



para despachos de oficio quatrome.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE

N.º on Juan Rojas En Obispan Abor. su datus del año de 1777. habiéndose tenido averas Juan Rojas de la d. Ciera. testifique el auto precedente y entuque una nota de sus particularas p. a. lo contenidas En el y quedi enterado, requirido y así lo manifiesto. M. G. P. de S. D. D. Molina

Declaro Juan Rojas En la Villa de Abasco. a quatro de octubre de mil setecientos y siete años. el Sr. Don Juan de los Rios Alcalde Ord. de ella N.º del N.º. Compañero Juan Rojas vez. de la casa y suena de Arudy titulado de Inquisidor de Alunias paradas que tiene en esta N.º del qual servido N.º Juan. N.º. Don Juan de los Rios en forma de Dño. de lo que como se requiere se especifica en el presente su cargo. Dico q. en cumplimiento del auto q. se le hizo para q. se viera del d. de la Ciudad de Mexico y ha reconocido con el Ciudadano correspondiente con arreglo de la ley, y en virtud de la obra y sus quales pendientes en el mes de Abril de este año, y meo practican. de la utilidad y provecho q. se han seguido de este lugar, y al Molino de Mico de la Cruz. con la plaza de Mico. y se han tenido y que se continúan de la Cruz nueva N.º. todo el campo del Rio de la Cruz. N.º. el d. de Mico y sus tenencia y permanencia q. el antiguo d. de la Cruz. El pueblo es impracticable de Mico. Compañero en un todo impracticable N.º. de Mico y sus de la Cruz y otros lavaderos